



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, jueves 30 de diciembre de 2021.-

RES-IPVyH-2395-2021

VISTO el Expediente Electrónico N° 1996/21, del registro del I.P.V. y H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 81/2021 (RAF 23) para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) boletas pre-impresas para el Área de Recupero de Créditos Z/S del I.P.V. y H..

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 2302/21, se autorizó el gasto para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 81/2021 (RAF 23) a la firma JORGE LUIS PUERTA, C.U.I.T. N° 20-14578366-7 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 41.800,00), por ser la oferta y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 300050003 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y Resolución I.P.V. y H. N° 2366/21, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 81/2021 (RAF 23) a la firma JORGE LUIS PUERTA, C.U.I.T. N° 20-14578366-7 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 41.800,00), para la adquisición de DIEZ MIL (10.000) boletas pre-impresas para el Área de Recupero de Créditos Z/S del I.P.V. y H., ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 300050003 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-2395-2021

